



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX 2024-008

Jueves, 01 de febrero del 2024.

✓ [Reforma a la nómina de Subpartidas sujetas a Control Previo a la Importación.](#)

La subpartida **3907.29.30.10** que corresponde a: Poliéteres polioles, **derivados del óxido de propileno** que **contengan HCFC**, se **incluye** dentro de las **subpartidas prohibidas de importación**, constantes en el **Anexo II** de la **Resolución 009-2022** del Pleno del COMEX.

FUENTE: [Resolución 001-2024 del Pleno del COMEX.](#)

[Volver a inicio](#)

Resolución No. 001-2024

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Anexo I de la [Resolución No. 009-2022](#) del COMEX publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 86 de 17 de junio de 2022, eliminando de la “NOMINA DE SUBPARTIDAS ARANCELARIAS SUJETAS A CONTROL PREVIO A LA IMPORTACIÓN” el código arancelario 3907.20.30.10 que estuvo vigente hasta el 31 de agosto de 2023, mismo que en la actualidad conforme la Resolución No. 002-2023 del COMEX corresponde su correlación al código arancelario 3907.29.30.10.

Código	Designación de la mercadería	Institución	DCP	Observación
3907.20.30.10	- - - Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno que contengan HCFC	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	

Artículo 2.- Reformar el Anexo II de la Resolución No. 009-2022 del COMEX publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 86 de 17 de junio de 2022, incorporando a la “NÓMINA DE SUBPARTIDAS ARANCELARIAS DE PROHIBIDA IMPORTACIÓN”, lo siguiente:

Código	Designación de la mercadería	Institución	Observación
3907.20.30.10	- - - Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno que contengan HCFC	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN

Artículo 3.- Encárguese al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), dentro

del ámbito de sus competencias, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

[Volver a inicio](#)